



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2020 00114 00
Demandante	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	CARLOS MARIO NOBLE MENDOZA
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

De acuerdo a lo solicitado por la parte ejecutante en correo electrónico de febrero 25 de 2021, procede el Despacho a,

RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado EDISON ECHAVARRIA VILLEGAS, quien se identifica con T.P. 275.212 C. S de la J., para representar los intereses de la Cooperativa demandante y de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB